



Asamblea General

Distr. general
19 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Organización del sexagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

Primer informe de la Mesa

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	2
II. Organización del período de sesiones	3–43	2
A. Mesa	3–5	2
B. Racionalización de los trabajos	6–9	3
C. Fecha de clausura del período de sesiones	10–11	4
D. Horario de las sesiones	12–15	4
E. Debate general	16–17	5
F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	18–23	5
G. Actas de las sesiones	24–26	6
H. Resoluciones	27–29	6
I. Documentación	30–34	7
J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	35–41	8
K. Celebraciones y sesiones conmemorativas	42	10
L. Conferencias especiales	43	10
III. Aprobación del programa	44–61	10
IV. Asignación de temas	62–73	26



I. Introducción

1. En su primera sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2007, la Mesa examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del sexagésimo segundo período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/62/1). En las actas resumidas de las sesiones figurará una reseña de los debates (A/BUR/62/SR.1).

2. La Mesa tomó nota de las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General, que se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento:

a) El anexo I (Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General) de la resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

b) El anexo de la resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”;

c) El anexo de la resolución 55/285, de 7 de septiembre de 2001, titulada “Revitalización de la Asamblea General: mejoramiento de la eficacia de la Asamblea General”;

d) La resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”;

e) La resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

f) La resolución 58/316, de 1º de julio de 2004, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

g) La resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”;

h) La resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006, titulada “Revitalización de la Asamblea General”.

II. Organización del período de sesiones

A. Mesa

3. La Mesa tomó nota del artículo 40 del reglamento y el documento A/56/1005 (párrs. 9 y 10) que se refieren a las funciones de la Mesa.

4. La Mesa también tomó nota del párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, relativo a las funciones de la Mesa, en particular los apartados e) a h), según los cuales la Mesa seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; seguirá programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; recomendará a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y seguirá examinando

los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.

5. La Mesa tomó nota además de que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General debería designar una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente de la Asamblea (resolución 55/285, anexo, párr. 20).

B. Racionalización de los trabajos

6. La Mesa tomó nota de las siguientes resoluciones de la Asamblea General relativas al funcionamiento administrativo y financiero de la Organización:

a) La resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, titulada “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”;

b) La resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

c) La resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”;

d) La resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

e) La resolución 58/316, de 1º de julio de 2004, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

f) La resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”;

g) La resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006, titulada “Revitalización de la Asamblea General”.

7. La Mesa también tomó nota del párrafo 14 del anexo de la resolución 55/285, que dice lo siguiente:

14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que aquélla determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

8. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 8 y 9 de la resolución 59/313 y los párrafos 25 y 26 del anexo de la resolución 60/286, que se refieren a las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

9. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a

sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrs. 31 y 36).

C. Fecha de clausura del período de sesiones

10. La Mesa recomienda a la Asamblea General que su sexagésimo segundo período de sesiones entre en receso el martes 18 de diciembre de 2007 y se clausure el lunes 15 de septiembre de 2008 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo IV del reglamento).

11. La Mesa recomienda también a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el viernes 2 de noviembre, la Sexta Comisión, el jueves 15 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), el jueves 15 de noviembre, la Tercera Comisión, el jueves 29 de noviembre, la Segunda Comisión, el viernes 30 de noviembre y la Quinta Comisión, el viernes 14 de diciembre de 2007¹.

D. Horario de las sesiones

12. La Mesa tomó nota de que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el sexagésimo segundo período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. La Mesa tomó nota también de la resolución 59/313, en la cual la Asamblea General instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea General a que iniciaran esas sesiones puntualmente.

13. La Mesa tomó nota del apartado b) del párrafo 1 del anexo de la resolución 58/316, que dice lo siguiente:

b) A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

14. Asimismo, la Mesa tomó nota de que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos por concepto de horas extraordinarias.

15. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias, y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formula en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

¹ Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase párr. 37).

E. Debate general

16. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con la resolución 57/301, el debate general de su sexagésimo segundo período de sesiones comenzará el martes 25 de septiembre a las 9.00 horas y, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 61/269², se celebrará sin interrupción durante un período de siete días laborables hasta el miércoles 3 de octubre de 2007. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. No se impondrán límites de tiempo en el debate general, pero la Asamblea General pondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

17. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución 58/126, se ha propuesto el tema titulado “Respuesta al cambio climático” para el debate general del sexagésimo segundo período de sesiones.

F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

18. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, el apartado b) del artículo 99 y los artículos 106, 109, 114 y 115.

19. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.16, anexo V)).

20. La Mesa recomienda a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

21. A fin de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y aplicar otras medidas para reducir los gastos, la Mesa recomienda a la Asamblea General que revise las recomendaciones contenidas en el párrafo 22 del anexo de la resolución 51/241 y en el párrafo 23 del documento A/52/855, relativas a la duración de las intervenciones.

22. La Mesa recomienda también a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.16, anexo V)).

² Resolución relativa al Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz, que se celebrará los días 4 y 5 de octubre de 2007.

23. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la resolución 59/313, en la cual la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se tratara, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

G. Actas de las sesiones

24. La Mesa tomó nota de que, como en períodos de sesiones anteriores, en el sexagésimo segundo período de sesiones seguirían levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarían actas resumidas de las sesiones de la Mesa y de las otras Comisiones Principales de la Asamblea.

25. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General que se suspende en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E, párrs. 8 y 9).

26. La Mesa recomienda a la Asamblea General que en el sexagésimo segundo período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Resoluciones

27. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 (A/520/Rev.16, anexo V)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión³.
- Con vistas a que las resoluciones tengan una mayor repercusión política, deberían ser cortas, en particular los preámbulos, y deberían centrarse más en los párrafos dispositivos orientados a la adopción de medidas (resolución 57/270 B, párr. 69).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No.49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3, apartado f).*

- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.16, anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, anexo).

28. La Mesa observó y decidió señalar a la atención de la Asamblea General que el Secretario General alentaba a los Estados Miembros a que, además de en papel, enviaran todos los proyectos de resoluciones y decisiones en formato electrónico; y los alentaba también a que indicaran claramente los cambios efectuados en resoluciones anteriores y tomando como texto de base la resolución anterior; y que también deseaba comunicar a los Estados Miembros que quienes presentaran esos proyectos eran responsables de asegurarse de que el contenido de las versiones electrónica y en papel de dichos documentos fuera idéntico.

29. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General el artículo 78 del reglamento, relativo a la discusión de propuestas y la adopción de medidas por la Asamblea al respecto. Las propuestas deberán presentarse con bastante antelación a la sesión en la que se examinarán, a fin de garantizar que se puedan distribuir copias de ellas, a más tardar, la víspera de la sesión.

I. Documentación

30. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de una decisión por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.16, anexo V)).

31. La Mesa señala asimismo a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, en relación con la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General. La Mesa desea señalar también a la atención de la Asamblea General la resolución 59/313, en la cual la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales.

32. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hacía hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pedía informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

33. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General sólo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.16, anexo VII, párr. 10)).

- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

34. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316 y los párrafos 16 a 19 de la resolución 59/313, relativos a la documentación.

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

35. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

36. En relación con el artículo 153 del reglamento, relativo a las consecuencias financieras de las resoluciones, y el apartado d) del párrafo 13 de la decisión 34/401, en el que se prevé un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

37. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.16, anexo V), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

38. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo; la versión revisada vigente del Reglamento se publica en virtud de lo dispuesto en la resolución 53/207 de la Asamblea, así como de su resolución 54/236, de 23 de diciembre de 1999, y de su decisión 54/474, de 7 de abril de 2007, según el cual:

Párrafo 5.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

39. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, cuyo texto es el siguiente:

6. *Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

40. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

41. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles”⁴ y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea General, de manera amplia y precisa, si se dispone de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad⁵.

K. Celebraciones y sesiones conmemorativas

42. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa recomienda a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de los presidentes de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

L. Conferencias especiales

43. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General indicara a las Comisiones Principales que considerasen el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General (recomendación 6 del Comité de Conferencias⁶, aprobada por la Asamblea en su decisión 34/405, párr. b)).
- Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea General de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado⁷.
- Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales⁸.

III. Aprobación del programa

44. La Mesa examinó el proyecto de programa del sexagésimo segundo período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/62/1).

⁴ *Ibíd.*, *trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/38/7/Add.1 a 23)*, documento A/38/7/Add.16.

⁵ *Ibíd.*, *quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7)*.

⁶ *Ibíd.*, *trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/34/32 y Corr.1)*, cap. VI.

⁷ *Ibíd.*, *cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49)*, párr. 21, recomendación 2, apartado d).

⁸ *Ibíd.*, recomendación 4.

Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del sexagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/62/150);

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/62/200).

45. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el programa, que figura en el párrafo 61 *infra*.

46. En el apartado a) del párrafo 2 del anexo de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según correspondiera), y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Las prioridades correspondientes al sexagésimo segundo período de sesiones figuran, entre otros documentos, en las resoluciones 59/278, de 23 de diciembre de 2004, y 61/235 y 61/254, de 22 de diciembre de 2006.

47. La Mesa tomó nota de las resoluciones pertinentes relativas a la revisión del programa; esto es, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316, y el párrafo 60 de la resolución 57/270 B, en el que la Asamblea General afirmaba que la Mesa debía mejorar la coordinación de los programas de las Comisiones Segunda y Tercera.

48. Teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tomó nota de la sugerencia del Secretario General de considerar la posibilidad de aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no fuera necesario adoptar decisiones o medidas en el período de sesiones en curso (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

49. La Mesa tomó nota de la decisión 49/426 de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1994, en la cual la Asamblea decidió que en el futuro el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea.

50. En relación con el tema 21 del proyecto de programa (Cuestión de la isla comorana de Mayotte), la Mesa decidió aplazar su examen de la inclusión de este tema para una fecha posterior.

51. En lo que respecta al tema 42 del proyecto de programa (Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India), la Mesa decidió recomendar que el examen del tema se aplazara hasta el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.

52. En lo que respecta al subtema f) del tema 116 del proyecto de programa (Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente), la Mesa decidió recomendar su inclusión en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).
53. En relación con el tema 160 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).
54. En relación con el tema 161 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).
55. En relación con el tema 162 del proyecto de programa (Proclamación del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos), que ahora se titula “Celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos”, la Mesa decidió recomendar su inclusión en el programa como un subtema adicional del tema 72 (Promoción y protección de los derechos humanos), bajo el epígrafe D (Promoción de los derechos humanos).
56. En lo que respecta al tema 163 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de la Carta de la Energía), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).
57. En relación con el tema 164 del proyecto de programa (Financiación de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).
58. En relación con el tema 165 del proyecto de programa (Exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como miembro de las Naciones Unidas conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas), la Mesa decidió no recomendar su inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones.
59. En lo que respecta al tema 166 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco de Desarrollo Euroasiático), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).
60. En lo que respecta al tema 167 del proyecto de programa (Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).
61. Teniendo en cuenta los párrafos 46 a 60 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente programa:

Programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General⁹.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales⁹.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General⁹.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

9. Informe del Consejo de Seguridad.
10. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
11. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica.
12. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas.
13. Los diamantes como factor en los conflictos.
14. Prevención de los conflictos armados.
15. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo¹⁰.
16. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
17. La situación en el Oriente Medio.
18. Cuestión de Palestina.

⁹ De conformidad con el artículo 30 del reglamento, la Asamblea General celebrará estas elecciones para su sexagésimo tercer período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

¹⁰ Este tema sigue figurando en el programa para su examen previa notificación de un Estado Miembro.

19. La situación en el Afganistán.
20. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
21. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
22. Cuestión de Chipre¹⁰.
23. Agresión armada contra la República Democrática del Congo¹⁰.
24. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)¹⁰.
25. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹⁰.
26. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales¹⁰.
27. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait¹⁰.
28. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986¹⁰.
29. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
30. Efectos de las radiaciones atómicas.
31. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
32. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
33. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
34. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
35. Cuestiones relativas a la información.
36. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
37. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.
38. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
39. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos.

40. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
41. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.
42. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas

43. Informe del Consejo Económico y Social.
44. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración política sobre el VIH/SIDA.
45. El deporte para la paz y el desarrollo:
 - a) El deporte para la paz y el desarrollo;
 - b) Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz.
46. Crisis de seguridad vial en el mundo.
47. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África.
48. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.
49. Cultura de paz.
50. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial.
51. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
52. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo.
53. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo:
 - a) Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

- b) Diálogo de alto nivel para la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
54. Desarrollo sostenible:
- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período de sesiones;
 - h) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
 - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
55. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
56. Globalización e interdependencia:
- a) Globalización e interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
57. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.

-
58. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
59. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
60. Formación profesional e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.
61. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.
62. Desarrollo social:
- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
 - c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
63. Adelanto de la mujer:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

C. Desarrollo de África

64. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
- a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

65. Informe del Consejo de Derechos Humanos.
66. Promoción y protección de los derechos del niño:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
67. Cuestiones indígenas:
 - a) Cuestiones indígenas;
 - b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
68. Eliminación del racismo y la discriminación racial:
 - a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
69. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
70. Promoción y protección de los derechos humanos:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena;
 - e) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
 - f) Celebración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

71. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
 - c) Asistencia al pueblo palestino;

- d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.
72. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

73. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
74. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
75. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
76. Informe de la Corte Penal Internacional.
77. Los océanos y el derecho del mar:
- a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
78. Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos.
79. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 40° período de sesiones.
82. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 59° período de sesiones.
83. Protección diplomática.
84. Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño.

85. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
86. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.

G. Desarme

87. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.
88. Reducción de los presupuestos militares:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz.
90. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.
91. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
92. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.
93. Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
94. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
95. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
96. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
97. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.
98. Desarme general y completo:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo;
 - c) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - d) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
 - e) Prevención del riesgo de terrorismo radiológico;
 - f) Misiles;

- g) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
- h) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- i) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- j) Relación entre desarme y desarrollo;
- k) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- l) El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- m) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
- n) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
- o) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- p) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
- q) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
- r) Transparencia en materia de armamentos;
- s) Desarme nuclear;
- t) Desarme regional;
- u) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- v) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
- w) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
- x) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;
- y) Reducción del peligro nuclear;
- z) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- aa) Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales;

- bb) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear.
99. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central;
 - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
100. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme.
101. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
102. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
103. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
104. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
105. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 106. Prevención del delito y justicia penal.
- 107. Fiscalización internacional de drogas.
- 108. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

109. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.
110. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
111. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
113. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - d) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos.
114. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - i) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
115. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
116. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.

117. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
118. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.
119. Celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
120. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
121. Revitalización de la labor de la Asamblea General.
122. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
123. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
124. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas.
125. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
 - a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - b) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
 - c) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - d) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.
126. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
127. Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.
128. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.
129. Planificación de programas.
130. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
131. Plan de conferencias.
132. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
133. Gestión de los recursos humanos.
134. Dependencia Común de Inspección.
135. Régimen común de las Naciones Unidas.
136. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
137. Administración de justicia en las Naciones Unidas.
138. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y

de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.

139. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
140. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
141. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi.
142. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
143. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
144. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
145. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
146. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
147. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
149. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
150. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
151. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
152. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
153. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
154. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
157. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
158. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.

159. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano.
160. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de la Carta de la Energía.
161. Financiación de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
162. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco de Desarrollo Euroasiático.
163. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia.

IV. Asignación de temas

62. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 73 *infra* se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del programa que figuran en el párrafo 61 *supra*. La Mesa tomó nota de las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 (A/520/Rev.16, anexo V), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.16, anexos VI y VII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241.

63. La Mesa también tomó nota de los apartados c), d), e), f), i) y j) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316, el párrafo 26 de la resolución 61/134, de 14 de diciembre de 2006, y la decisión 60/503 A, de 20 de septiembre de 2005, relacionados con la asignación de temas para el sexagésimo segundo período de sesiones.

64. La Mesa tomó nota además de que toda solicitud de una organización para que se le otorgara la condición de observador en la Asamblea General sería debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea hubiera examinado la cuestión (resolución 54/195).

65. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección III *supra* relativas a la aprobación del programa, la Mesa aprobó la asignación de temas que figura en el párrafo 73 del memorando del Secretario General (A/BUR/62/1).

66. Sesiones plenarias

a) **Tema 43** (Informe del Consejo Económico y Social). La Mesa tomó nota del apartado c) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que se examinara el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa también tomó nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución 58/316, las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social relacionado con temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serán examinadas por la Comisión Principal correspondiente y la Asamblea General adoptará las decisiones definitivas al respecto.

b) **Tema 48** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas). La Mesa tomó nota de la resolución

57/270 B, en que la Asamblea General decidió examinar, dentro de este tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive mediante la participación del Presidente del Consejo en sus debates.

c) **Tema 48** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas) y **tema 116** (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio). La Mesa tomó nota de la resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, en que la Asamblea General decidió que, en cada uno de sus períodos de sesiones, como parte del debate sobre el seguimiento de la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se dedicaría una reunión específica al desarrollo, que incluiría una evaluación de los progresos realizados durante el año.

d) **Tema 49** (Cultura de paz). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 61/269, de 25 de mayo de 2007, en el que la Asamblea General decidió que el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz se celebraría los días 4 y 5 de octubre de 2007.

e) **Tema 71** (Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial). La Mesa tomó nota del párrafo 26 de la resolución 61/134, de 14 de diciembre de 2006, en el que la Asamblea General decidió que, con el fin de que las deliberaciones sobre las cuestiones humanitarias tuvieran un enfoque más ajustado y estuvieran más concentradas, los subtemas del programa relacionados con el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas que actualmente examinaba la Segunda Comisión se asignaran al pleno de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

f) **Tema 109** (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización). Al igual que en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General escuchará una breve exposición del Secretario General sobre su memoria anual¹¹ como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el martes 25 de septiembre de 2007.

g) **Tema 121** (Revitalización de la labor de la Asamblea General). La Mesa tomó nota de la resolución 58/316 y, a fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, decidió recomendar a la Asamblea General que asignara también el tema 121 a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que examinaran su programa de trabajo provisional respectivo y adoptaran las medidas del caso.

h) **Tema 163** (Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examine directamente en sesión plenaria.

67. Primera Comisión

Tema 98 (Desarme general y completo). La Mesa tomó nota de que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se ha

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No.1 (A/62/1).*

de examinar directamente en sesión plenaria en relación con el tema 87, se refieren a cuestiones que corresponden a este tema, y decidió recomendar a la Asamblea General que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 98.

68. Segunda Comisión

Subtema b) del tema 53 (Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: diálogo de alto nivel para la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo). La Mesa tomó nota del párrafo 6 de la resolución 61/191, de 20 de diciembre de 2006, en que la Asamblea General decidió celebrar el Diálogo de alto nivel de 2007 sobre la financiación para el desarrollo en el cuarto trimestre de 2007. El Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo se celebrará los días 23 y 24 de octubre de 2007.

69. Tercera Comisión

a) **Tema 63** (Adelanto de la mujer). La Mesa tomó nota del párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125, relativa al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que dice lo siguiente:

16) *Teniendo en cuenta* las recomendaciones del Comité Consultivo, el Administrador presentará al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un informe anual sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo. Presentará un informe similar a la Asamblea General, que será remitido a la Segunda Comisión para que examine los aspectos de cooperación técnica y también a la Tercera Comisión.

Por consiguiente, la Mesa decidió recomendar que el informe se remita a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 59 (Actividades operacionales para el desarrollo).

b) **Subtema b) del tema 66** (Promoción y protección de los derechos del niño: seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 61/272, en el que la Asamblea decidió convocar una reunión plenaria conmemorativa de alto nivel para evaluar el progreso realizado en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción contenidos en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” los días 11 y 12 de diciembre de 2007.

c) **Subtema f) del tema 70** (Promoción y protección de los derechos humanos: celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asigne este tema a la Tercera Comisión.

70. Quinta Comisión

a) **Subtema f) del tema 114** (Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asigne este tema a la Quinta Comisión.

b) **Tema 129** (Planificación de programas). La Mesa tomó nota del párrafo 2 de la resolución 61/235, de 22 de diciembre de 2006, en que la Asamblea General pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones 56/253, 57/282, 59/275 y 60/257. La

Mesa recordó también el párrafo 9 de la resolución 60/257, en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/73) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, la Mesa recomienda que se asigne este tema a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.

c) **Tema 137** (Administración de justicia en las Naciones Unidas). La Mesa tomó nota de la decisión 61/511 B, de 28 de marzo de 2007, en la cual decidió proseguir en el sexagésimo segundo período de sesiones, en la Sexta Comisión, el examen de este tema del programa, teniendo en cuenta el resultado de las deliberaciones de la Quinta Comisión al respecto. Por recomendación de la Quinta Comisión, la Asamblea General aprobó posteriormente la resolución 61/261, de 4 de abril de 2007. La Mesa tomó nota además de los párrafos 32, 33 y 34 de la resolución 61/261, en que la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara informes sobre el establecimiento del nuevo sistema de administración de justicia; el párrafo 35, en el que invitó a la Sexta Comisión a examinar los aspectos jurídicos de esos informes sin perjuicio del papel de la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios; y el párrafo 36, en el que decidió continuar el examen de este tema en su sexagésimo segundo período de sesiones como asunto prioritario con el fin de establecer el nuevo sistema de administración de justicia a más tardar en enero de 2009. En consecuencia, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea que, a la luz de lo dispuesto en la resolución 61/261, asigne este tema a las Comisiones Quinta y Sexta.

d) **Tema 161** (Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asigne este tema a la Quinta Comisión.

71. **Sexta Comisión**

a) **Tema 158** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asigne el tema a la Sexta Comisión.

b) **Tema 159** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asigne el tema a la Sexta Comisión.

c) **Tema 160** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de la Carta de la Energía). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asigne el tema a la Sexta Comisión.

d) **Tema 162** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco de Desarrollo Euroasiático). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asigne el tema a la Sexta Comisión.

Otros asuntos

72. La Mesa decidió aplazar su recomendación sobre la asignación del tema 65 (Informe del Consejo de Derechos Humanos).

73. Teniendo en cuenta los párrafos 62 a 72 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la asignación de temas que figura a continuación¹²:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

9. Informe del Consejo de Seguridad.
10. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
11. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica.
12. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas.
13. Los diamantes como factor en los conflictos.
14. Prevención de los conflictos armados.
15. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
16. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
17. La situación en el Oriente Medio.
18. Cuestión de Palestina.
19. La situación en el Afganistán.

¹² Los números se corresponden con los de los temas del programa que figuran en el párrafo 61 *supra*.

20. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
21. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
22. Cuestión de Chipre.
23. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
24. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
25. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
26. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
27. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait.
28. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986.

B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas

43. Informe del Consejo Económico y Social (véase el apartado a) del párrafo 66).
44. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración política sobre el VIH/SIDA.
45. El deporte para la paz y el desarrollo:
 - a) El deporte para la paz y el desarrollo;
 - b) Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz.
46. Crisis de seguridad vial en el mundo.
47. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África.
48. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véanse los apartados b) y c) del párrafo 66).
49. Cultura de paz (véase el apartado d) del párrafo 66).
50. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial.

53. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (véase el párrafo 68):
- b) Diálogo de alto nivel para la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

C. Desarrollo de África

64. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
- a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

66. Promoción y protección de los derechos del niño (véase el apartado b) del párrafo 69):
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

71. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (véase el apartado e) del párrafo 66):
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
 - c) Asistencia al pueblo palestino;
 - d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.
72. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

73. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
74. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.

75. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
76. Informe de la Corte Penal Internacional.
77. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.

G. Desarme

87. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párrafo 67).

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

109. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el apartado f) del párrafo 66).
110. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
111. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
113. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - d) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos.
114. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:

- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - i) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
115. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
116. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véase el apartado c) del párrafo 66).
117. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
118. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.
119. Celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
120. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
121. Revitalización de la labor de la Asamblea General.
122. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
123. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
124. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas.
163. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia (véase el apartado h) del párrafo 66).

Primera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

G. Desarme

88. Reducción de los presupuestos militares:

-
- a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz.
 90. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.
 91. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
 92. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.
 93. Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
 94. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
 95. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
 96. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
 97. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.
 98. Desarme general y completo (véase el párrafo 67):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo;
 - c) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - d) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
 - e) Prevención del riesgo de terrorismo radiológico;
 - f) Misiles;
 - g) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - h) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - i) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - j) Relación entre desarme y desarrollo;

- k) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - l) El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
 - m) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
 - n) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - o) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
 - p) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
 - q) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - r) Transparencia en materia de armamentos;
 - s) Desarme nuclear;
 - t) Desarme regional;
 - u) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
 - v) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - w) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - x) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;
 - y) Reducción del peligro nuclear;
 - z) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
 - aa) Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales;
 - bb) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear.
99. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;

- c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central;
 - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
100. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme.
101. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
102. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
103. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
104. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
105. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado g) del párrafo 66).
- 129. Planificación de programas (véase el apartado b) del párrafo 70).

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 29. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
- 30. Efectos de las radiaciones atómicas.
- 31. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

32. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
33. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
34. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
35. Cuestiones relativas a la información.
36. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
37. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.
38. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
39. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos.
40. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado g) del párrafo 66).
129. Planificación de programas (véase el apartado b) párrafo 70).

Segunda Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

41. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas

51. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
52. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;

- c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo.
53. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (véase el párrafo 68):
- a) Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Diálogo de alto nivel para la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
54. Desarrollo sostenible:
- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período de sesiones;
 - h) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
 - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
55. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
56. Globalización e interdependencia:
- a) Globalización e interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
57. Grupos de países en situaciones especiales:

- a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.
58. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
59. Actividades operacionales para el desarrollo (véase el apartado a) del párrafo 69):
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
60. Formación profesional e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.
61. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado g) del párrafo 66).
129. Planificación de programas (véase el apartado b) del párrafo 70).

Tercera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

42. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas

62. Desarrollo social:

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

63. Adelanto de la mujer (véase el apartado a) del párrafo 69):

- a) Adelanto de la mujer;
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

D. Promoción de los derechos humanos

66. Promoción y protección de los derechos del niño (véase el apartado b) del párrafo 69):

- a) Promoción y protección de los derechos del niño;
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

67. Cuestiones indígenas:

- a) Cuestiones indígenas;
- b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

68. Eliminación del racismo y la discriminación racial:

- a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

69. Derecho de los pueblos a la libre determinación.

70. Promoción y protección de los derechos humanos:

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;

- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena;
- e) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- f) Celebración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (véase el apartado c) del párrafo 69).

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 106. Prevención del delito y justicia penal.
- 107. Fiscalización internacional de drogas.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado g) del párrafo 66).
- 129. Planificación de programas (véase el apartado b) del párrafo 70).

Quinta Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 114. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente (véase el apartado a) del párrafo 70).
- 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado g) del párrafo 66).
- 125. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
 - a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - b) Plan maestro de mejoras de infraestructura;

- c) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - d) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.
126. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
 127. Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.
 128. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.
 129. Planificación de programas (véase el apartado b) del párrafo 70).
 130. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
 131. Plan de conferencias.
 132. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
 133. Gestión de los recursos humanos.
 134. Dependencia Común de Inspección.
 135. Régimen común de las Naciones Unidas.
 136. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
 137. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el apartado c) párrafo 70).
 138. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
 139. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
 140. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
 141. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Burundi.
 142. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
 143. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
 144. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
 145. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
 146. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental.

147. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
149. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
150. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
151. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
152. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
153. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
154. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
161. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (véase el apartado d) del párrafo 70).

Sexta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

F. Promoción de la justicia y el derecho internacional

78. Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos.
79. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 40º período de sesiones.
82. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 59º período de sesiones.
83. Protección diplomática.

-
84. Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño.
 85. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
 86. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

108. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el apartado g) del párrafo 66).
 129. Planificación de programas (véase el párrafo 70).
 137. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el apartado c) párrafo 70).
 157. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
 158. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.
 159. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano.
 160. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de la Carta de la Energía.
 162. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco de Desarrollo Euroasiático.
-